



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

10 JUL 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2018-00374-00

En atención a la solicitud obrante a folio 26 del expediente, el Despacho **Resuelve:**

En la forma establecida en el artículo 293 del Código General del Proceso, emplácese a los demandados **GLESA SUMINISTROS Y COMUNICACIONES S.A.S (HOY LUGAS S.A.S) y JAIME ALEJANDRO MORENO CASTILLO**, para que en el término de quince (15) días después de la publicación, comparezca a recibir notificación del mandamiento de pago. Hágase las publicaciones en un diario de amplia circulación, como el Tiempo y la República.

Cumplido lo anterior y en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se deberá remitir una comunicación al registro nacional de personas emplazadas incluyendo el nombre de la emplazada, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, emplazamiento que se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

N.S

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 050 Hoy 13 JUL. 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS